

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
N° 016-2024-MDS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
23 de agosto del 2024

En Sabandia, a los 23 días del mes de agosto del 2024, siendo las 12:00 horas, se reunieron los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandia, en el Salón Consistorial del Palacio de la Municipalidad Distrital de Sabandia, previa citación de la secretaria general, por disposición del Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

I. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Bajo la dirección del Alcalde, Lic. Victor Raúl Pauca Calcina, quien preside la sesión, se procedió a la verificación del quorum de ley, procediendo a pasar lista el Secretario General (e), Abg. Yania Delma Bernal Huayhua, estando presentes el Alcalde, Lic. Victor Raúl Pauca Calcina la Srta. Teniente Alcaldesa Alexandra Pantigoso Barrios y los señores Regidores: Oswaldo Jesús Salcedo Calderón, Sheyla Jadira Velásquez Calsin, Edson Jairsinho Pinto Fuentes, Rene Teobaldo Quispe Pinto; verificándose que existe el quórum de ley, se da inicio la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada para el día de la fecha.

Del mismo modo, se contó con la participación del Mag. Econ. Álvaro Santiago Román López, Gerente Municipal.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 09 de agosto del 2024, encontrándose conforme con el contenido, se aprobó por unanimidad y sin observaciones el Acta, procediéndose con la suscripción correspondiente.

III. DESPACHO:

1. Informe N° 259-2024-MDS/OAF/UGRH; sobre capacitaciones de promoción de buenas prácticas. De conocimiento.
2. Informe N° 257-2024-MDS/OAF/UGRH; sobre la servidora Jhosselyn Machaca Zeballos. De conocimiento.
3. Informe N° 198-2024-MDS/GDIS; sobre el uso de las instalaciones de propiedad de la Municipalidad por la Subprefectura. De conocimiento.
4. Aprobación de la Ordenanza Municipal que otorga ampliación de plazo de la amnistía tributaria hasta el 31 de diciembre del 2024. Orden del día.
5. Exoneración de pago solicitada por Alfonso Javier Otazu Bejarano coordinador del comité de Reactivación de la Liga de Fútbol del distrito de Sabandia; para el uso del local municipal denominado "Coso de toros de Sabandia" y Estacionamiento el día 24 de agosto del 2024 de 13:00 a 18:00 horas; así como, la exoneración de pago por autorización de espectáculo público no deportivo y Certificado de Evaluación de las condiciones de Seguridad de los Espectáculos Públicos no deportivos. (ECSE). Orden del día.
6. Exoneración de pago solicitada por Rene Javier Ortiz Zegarra presidente de la Asociación de Criadores, Propietarios y aficionados de Toros de Pelea de Sabandia; para el uso del local municipal denominado "Coso de toros de Sabandia" y Estacionamiento el día 08 de septiembre del 2024; así como, la exoneración de pago por autorización de espectáculo público no deportivo. Orden del día.
7. Exoneración de pago para uso de la Losa deportiva ubicada en Calle Las piscinas s/n para el día 30 de agosto, solicitada por la Policía Nacional del Perú. Orden del día.
8. Aprobación de Convenio Marco de asistencia técnica en la modalidad de Asesoría con ProInversión para la priorización del proyecto denominado Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en la Municipalidad Distrital de Sabandia – CUI 2634223. Orden del día.
9. Aprobación del Comité de defensa de los terrenos de propiedad de la Municipalidad distrital de Sabandia. Orden del día.

IV. INFORMES:

Informes de parte de los regidores:

4.1. *Informal el Reg. Rene Teobaldo Quispe Pinto:* El día sábado 17 de agosto del 2024 se realizó una constatación con la Policía Nacional del Perú y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Sabandia a la Asociación Virgen de Copacabana, en donde se constató que los señores no tienen permiso de la Municipalidad para abrir caminos o



carreteras; sin embargo, ellos indican que el sector señalado es del distrito de Characato. Por lo que propone la creación de un Comité de Protección y Defensa de los Terrenos de Sabandia; en ese sentido, los regidores acuerdan por unanimidad, que el tema pase a orden del día, para ser tratados y se tomen acuerdos.

Informes de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Sabandia.

4.2. Se da lectura al Informe N° 259-2024-MDS/OAF/UGRH; emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos sobre capacitaciones de promoción de buenas prácticas. En tanto la unidad referida ha solicitado mediante Oficio N° 017-2024/MDS/OAF-DGRH el dictado del curso "Atención al ciudadano en la gestión pública y Gestión de reclamos en la gestión pública a la Escuela Nacional de Administración Pública para la cual SERVIR ha respondido que no cuenta con la oferta académica, sin embargo, se ha difundido la participación en otros cursos programados para el año en curso. Así también, informa que el Ing. Jorge Vilca Aguilar ya no se encuentra laborando en la Entidad desde el 30 de junio del 2024.

4.3. Se da lectura al Informe N° 257-2024-MDS/OAF/UGRH; sobre la servidora Jhosselyn Machaca Zeballos, en tanto se encuentra laborando en merito a la renovación contractual sustentada con Informe N° 156-2024-MDS-GM, el mismo que por necesidad de servicio identifica su permanencia en las labores que viene desempeñando como asistente administrativo de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental conforme a la rotación dispuesta con el Memorando N° 078-2024-MDS/OAF/UGRH.

4.4. Se da lectura al Informe N° 198-2024-MDS/GDIS; cuyo contenido indica que se hizo la búsqueda de documentos en los archivos de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y consultando a servidores que laboran varios años, no se encontró documento alguno que faculte a la Srta. Abigail Pamela Carpio Márquez, Subprefecta Distrital de Sabandia, a utilizar dicho ambiente, por lo que se procedió a remitirle el Oficio N° 051-2024-MDS/GDIS; que señala que tiene la autorización del Juez de Paz letrado. En ese sentido se solicita la información al Juez de Paz No Letrado quien manifiesta la existencia de un Convenio firmado por la anterior gestión y el Poder Judicial, comprometiéndose a realizar la documentación requerida, ya que no cuenta con ella. Los señores regidores no se dan satisfechos con la información planteada; y requieren que se espere a la remisión de la documentación señalada por el Juez de Paz No Letrado.

V. PEDIDOS: (Pedidos que deseen realizar los regidores)

El regidor Rene Teobaldo Quispe Pinto; pide lo siguiente:

5.1. Reiterativo: Se informe sobre las gestiones realizadas para establecer los límites con el distrito de Characato y demás colindantes Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto.

5.2. A fin de Salvaguardar los terrenos del distrito de Sabandia, se solicita un informe respecto de la situación jurídica de los terrenos ubicado en la Asoc. Virgen de Copacabana, así como acciones de fiscalización que se hayan realizado; hay preocupación porque dichas invasiones perjudican el ojo de Sabandia. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto.

El regidor Edson Jairsinho Pinto Fuentes pide lo siguiente:

5.3. Reiterativo: Informe de avance de las gestiones para el proyecto de delimitación de las jurisdicciones. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto.

La regidora Alexandra Pantigoso Barrios pide lo siguiente:

5.4. Reiterativo: Se remita la información exacta sobre los tipos de estudios del agua contenidos en el expediente de SEDAPAR a fin de comunicar a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental el tipo de estudio que puede realizar la Municipalidad Distrital de Sabandia de manera independiente a fin de validar la información precisada en el expediente.; y si esta es apta para consumo humano.

5.5. Reiterativo: Se emita informe sobre los actos de gestión respecto de las zonas rígidas en la Municipalidad Provincial de Arequipa Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto.

La regidora Sheyla Jadira Velásquez Calsin pide lo siguiente:



5.6. Se evalué la de posibilidad de crear una zona para discapacitados con rampas y demás; en el complejo recreacional La Rinconada Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto.

5.7. Se pide de forma reiterativa se informe sobre las acciones que deben tomarse ante el estacionamiento de carros en desuso en la curva de Coripata, al ingreso del restaurante Mamayta al encontrarse estacionados en la vía pública obstaculizando el tránsito, a fin de prevenir futuros accidentes. En ese sentido, también se solicita se coloque una señalización de "Curva Cerrada" en la zona descrita, ya que por la obstrucción de tránsito no se tiene visibilidad en la vía; todo ello, a fin de prevenir accidentes. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Administración Tributaria tome las acciones correspondientes e informe al respecto.

El regidor Oswaldo Jesús Salcedo Calderón pide lo siguiente:

5.8. Informe sobre los mantenimientos a realizarse en diferentes anexos de la Municipalidad y en especial de la zona La Isla. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto.

VI. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la Ordenanza Municipal que otorga ampliación de plazo de la amnistía tributaria hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley; así mismo, el artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario establece que la deuda Tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley y que excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto a los Impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasa dicha condonación también podrá alcanzar al tributo.

En ese sentido; con Ordenanza Municipal N° 001 -2024-MDS, modificada por la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDS del 06 de marzo del 2024; se otorga la amnistía tributaria para los contribuyentes del Distrito de Sabandia, para que conceda beneficios tributarios en el distrito de Sabandia para la regulación de obligaciones formales y sustanciales respecto de los impuestos y arbitrios municipales cuya vigencia fue hasta el 30 de abril del 2024. Con Ordenanza Municipal N° 006 -2024-MDS; del 13 de mayo del 2024 otorga la ampliación de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 001-2024-MDS modificada por la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDS, que concede beneficios tributarios en el distrito de Sabandia para la regularización de obligaciones formales y sustanciales respecto de los impuestos y arbitrios municipales; cuya vigencia se extendió hasta el 30 de agosto del 2024. Con Informe N° 0105-2024-MDS/GAT; la Gerencia de Administración Tributaria concluye que se apruebe en sesión de concejo la Ordenanza Municipal denominada "Ampliación de la ordenanza que concede beneficios tributarios en el Distrito de Sabandia, para la regularización de obligaciones formales, multas e intereses de; impuesto predial, arbitrios municipales, multas tributarias y todas las deudas en estado coactivo"; teniendo una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024;

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por UNANIMIDAD, se acuerda **APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2024-MDS MODIFICADA POR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2024-MDS, PARA QUE CONCEDA BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SABANDIA PARA LA REGULACION DE OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES RESPECTO DE LOS IMPUESTOS Y ARBITRIOS MUNICIPALES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

2. Exoneración de pago solicitada por Alfonso Javier Otazu Bejarano coordinador del comité de Reactivación de la Liga de Fútbol del distrito de Sabandia; para el uso del local municipal denominado "Coso de toros de Sabandia" y Estacionamiento el día 24 de agosto del 2024 de 13:00 a 18:00 horas; así como, la exoneración de pago por autorización de espectáculo público no deportivo y Certificado de Evaluación de las condiciones de Seguridad de los Espectáculos Públicos no deportivos. (ECSE).



Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 09º, respecto a la facultad de la entidad que: "Artículo 09º.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al concejo municipal: 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley";

Es así que; con expediente N° 4204 del 21 de agosto del 2024, el administrado Alfonso Javier Otazu Bejarano identificado con DNI N° 46925963, solicita exoneración de pago de tasa de autorización de Espectáculo Público No Deportivo, exoneración de pago para autorización de uso del local municipal denominado Coso de Toros y Zona de parqueo contiguo al coso de toros, exoneración de pago de Evaluación de las condiciones de seguridad de los espectáculos públicos no deportivos (ECSE), en mérito a que el distrito de Sabandia no cuenta con una Liga de fútbol, es que en calidad de pobladores del distrito de Sabandia y con la finalidad de promover la recreación y el deporte; es que se organiza un evento para recaudar fondos que serán utilizados en la formalización que involucre la reactivación y crecimiento de la liga de fútbol de Sabandia. Dicho evento esta denominado como FESTIVAL DE PELEAS DE TOROS 2024, y será realizado el día domingo 25 de agosto del 2024 desde las 1:00 p.m. a 6:00 pm;

Mediante la Hoja de Coordinación N° 072-2024-DLMYC-GSCYGA-MDS, de fecha 22 de agosto del 2024, la División de Locales Municipales y Camal, señala que los locales municipales denominado "Coso de Toros" y "Zona de parqueo contiguo al coso de toros" se encuentran disponibles para la fecha señalada, por lo que procede realizar el Festival de Peleas de Toros, debiendo someter a sesión de consejo su exoneración de pago y con ello correspondería la autorización de uso de los locales señalados; así también, con Hoja de Coordinación N° 087-2024-MDS/GAT, la Gerencia de Administración Tributaria señala que la autorización de espectáculos públicos no deportivos está contemplado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) pagina 14, ítem 1.27 de la Municipalidad Distrital de Sabandia, por lo que correspondería exonerar un pago de S/. 156.00 (Ciento cincuenta y seis con 00/100 soles), Con Informe N° 070-2024-MDS-GDUR-DGRD; señala que la Evaluación de las condiciones de seguridad de los espectáculos públicos no deportivos (ECSE), se encuentra en numeral 2.2.5 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), por lo que correspondería exonerar un pago de S/. 397.50 (Trescientos noventa y siete con 50/100 soles).

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por UNANIMIDAD, se acuerda **APROBAR** la **EXONERACIÓN** de pago de para el uso del local municipal denominado "Coso de toros de Sabandia" y Estacionamiento el día 24 de agosto del 2024 de 13:00 a 18:00 horas; así como, la exoneración de pago por autorización de espectáculo público no deportivo y Certificado de Evaluación de las condiciones de Seguridad de los Espectáculos Públicos no deportivos. (ECSE).

3. Exoneración de pago solicitada por Rene Javier Ortiz Zegarra presidente de la Asociación de Criadores, Propietarios y aficionados de Toros de Pelea de Sabandia; para el uso del local municipal denominado "Coso de toros de Sabandia" y Estacionamiento el día 08 de septiembre del 2024; así como, la exoneración de pago por autorización de espectáculo público no deportivo.

La Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 09º, respecto a la facultad de la entidad, que: "Artículo 09º.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al concejo municipal: 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley; con expediente N°4046 del 09 de agosto del 2024, el administrado Rene Javier Ortiz Zegarra identificado con DNI N° 44143178, en su calidad de Presidente de la Asociación de Criadores, Propietarios y Aficionados de Toros de Pelea de Sabandia, solicita exoneración de pago de tasa de autorización de Espectáculo Público No Deportivo, exoneración de pago para autorización de uso del local municipal denominado Coso de Toros y Zona de parqueo contiguo al coso de toros, para la realización de peleas de toros el día 08 de setiembre del 2024; en ese sentido, los fondos recaudados en la actividad señalada serán destinados a obras en favor de la comunidad.

Mediante la Hoja de Coordinación N° 072-2024-DLMYC-GSCYGA-MDS, de fecha 14 de agosto del 2024, la División de Locales Municipales y Camal, señala que los locales municipales denominado "Coso de Toros" y "Zona de parqueo contiguo al coso de toros" se encuentran disponibles para la fecha señalada, por lo que procede realizar el evento de Peleas de Toros, debiendo someter a sesión de consejo su exoneración de pago y con ello correspondería la autorización de uso de los locales señalados; así también, mediante Hoja de Coordinación N° 088-2024-MDS/GAT; la Gerencia de Administración Tributaria señala que la autorización de espectáculos públicos no deportivos está contemplada en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) pagina 14, ítem 1.27 de la Municipalidad Distrital de Sabandia, por lo que corresponde exonerar un pago de S/. 156.00 (Ciento cincuenta y seis con 00/100 soles);

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por UNANIMIDAD, se acuerda **APROBAR** la **EXONERACIÓN** de pago de para el uso del local municipal denominado "Coso de toros de Sabandia"



y Estacionamiento para el día 08 de setiembre del 2024, así como, la exoneración de pago por autorización de espectáculo público no deportivo y Certificado de Evaluación de las condiciones de Seguridad de los Espectáculos Públicos no deportivos. (ECSE).

4. Exoneración de pago para uso de la Losa deportiva ubicada en Calle Las piscinas s/n para el día 30 de agosto, solicitada por la Policía Nacional del Perú.

La Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 09º, respecto a la facultad de la entidad, que: "Artículo 09º.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al concejo municipal: 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley". Con expediente N° 4093 del 13 de agosto del 2024, el administrado Lenin Pérez Inga en su calidad de teniente. PNP – Comisario de la comisaria de Sabandia, solicita apoyo con las instalaciones del campo deportivo ubicado en la Calle las Piscinas s/n para el día 30 de agosto del 2024; 01 equipo de sonido, (01) Toldo, 50 Sillas para el día 29 de agosto del 2024; para la actividad denominada "Día de Santa Rosa de Lima";

Mediante la Hoja de Coordinación N° 067-2024-DLMYC-GSCYGA-MDS, de fecha 16 de agosto del 2024, la División de Locales Municipales y Camal, señala que el local municipal denominado Losa deportiva ubicada en Calle Las Piscinas s/n – Sector Buena Vista, se encuentra disponible para el día 30 de agosto del 2024; así también, mediante Informe N° 012-2024-UAC-UASGP/MDS; señala que se tiene disponibilidad de patrimonio correspondiente a 01 toldo y 50 sillas para el día 29 de agosto del 2024, los cuales serán entregados en la fecha y hora requerida. Por último, mediante Hoja de Coordinación N° 001-2024- MDS-UllyT- SG; señala que no se tiene disponibilidad de patrimonio correspondiente a 01 equipo de sonido, ya que este se encuentra con imperfectos técnicos;

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por UNANIMIDAD, se acuerda **APROBAR** la **EXONERACIÓN** de pago de para el uso del local municipal denominado Losa deportiva ubicada en Calle Las Piscinas s/n; a favor del administrado Lenin Pérez Inga en su calidad de teniente. PNP – Comisario de la comisaria de Sabandia, para el día 30 de agosto del 2024. Y **APOYAR** con el préstamo de Un (01) toldo y cincuenta (50) sillas a favor del administrado Lenin Pérez Inga en su calidad de teniente. PNP – Comisario de la comisaria de Sabandia, para el día 29 de agosto del 2024.

5. Convenio Marco de asistencia técnica en la modalidad de Asesoría con ProInversión para la priorización del proyecto denominado Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana local en la Municipalidad Distrital de Sabandia – CUI 2634223.

En Sesión de Consejo del 10 de abril del 2024 mediante Acuerdo se Consejo N° 032-2024-MDS, se aprueba la priorización del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Municipalidad Distrital de Sabandia, distrito de Sabandia de la Provincia de Arequipa y departamento de Arequipa con CUI 2634223;

Mediante Informe N° 0381-2024-MDS-GDUR señala que se apruebe el Convenio Marco de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría entre la Municipalidad distrital de Sabandia y la Agencia de Promoción de la Inversión – ProInversión; a fin de viabilizar la ejecución bajo la modalidad de obra por impuestos del proyecto denominado " Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Municipalidad Distrital de Sabandia, distrito de Sabandia de la Provincia de Arequipa y departamento de Arequipa con CUI 2634223 con una inversión proyectada de S/. 3 067 220. 03 (Tres millones sesenta y siete mil doscientos veinte con 03/100 soles);

Mediante Proveído N° 1247-2024-MDS/GM, se dirige a Secretaría General, a fin de solicitar se debata en sesión de concejo para su aprobación;

Luego del amplio debate de los miembros del consejo municipal, y con el visto bueno del Gerente Municipal, se aprobó por UNANIMIDAD la autorización para la suscripción y visado del Convenio Marco de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría entre la Municipalidad distrital de Sabandia y la Agencia de Promoción de la Inversión – ProInversión, con el objeto de viabilizar la ejecución bajo la modalidad de obra por impuestos del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Municipalidad Distrital de Sabandia, distrito de Sabandia de la Provincia de Arequipa y departamento de Arequipa con CUI 2634223

6. Aprobación de la Comisión de protección y defensa de los terrenos del distrito de Sabandia



Conforme al informe realizado por el Regidor Rene Teobaldo Quispe Pinto, en donde señala que el día sábado 17 de agosto del 2024 la Policía Nacional Del Perú y miembros de Serenazgo pertenecientes a Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Sabandía se constituyeron a la Asoc. Virgen de Copacabana a realizar una Constatación policial; en tanto, se observa que miembros de la mencionada Asociación se encuentran realizando apertura de calles con maquinaria, en terrenos que son de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sabandía; se requiere la conformación de la comisión para la protección y defensa de los terrenos de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sabandía, conformada por todos los regidores del concejo municipal hasta la culminación de su gestión.

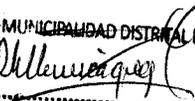
Estando en las atribuciones del Concejo Municipal otorgadas mediante la Ley N° 27972 artículo 9.15.- Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento. Por lo tanto, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2021-MDS del 04 de febrero del 2021, conforme al artículo 82° Tipos de Comisiones: Existen dos tipos de comisiones de trabajo de regidores: comisiones ordinarias y comisiones especiales. Artículo 90° Comisiones Especiales: Las comisiones especiales de regidores se constituyen para asuntos específicos que no correspondan a ninguna comisión ordinaria, y creadas por acuerdo del consejo municipal, el mencionado acuerdo precisara el número de sus integrantes, el encargo y determinara el plazo de su labor.

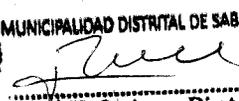
Luego del amplio debate de los miembros del consejo municipal se aprobó por UNANIMIDAD, **CONFORMAR la COMISIÓN DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS TERRENOS DEL DISTRITO DE SABANDÍA**, conformada por los cinco regidores del concejo municipal desde la emisión del presente acuerdo hasta el 31 de diciembre del 2026.

No habiendo más puntos que tratar, el señor alcalde da por levantada la Sesión, siendo las 14:36 horas del día.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Alexandra Pantigoso Barrios
REGIDORA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Sheyla J. Velásquez Calsín
REGIDORA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

René T. Quispe Pinto
REGIDOR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Edson J. Pinto Fuentes
REGIDOR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Oswaldo J. Salcedo Calderón
REGIDOR